



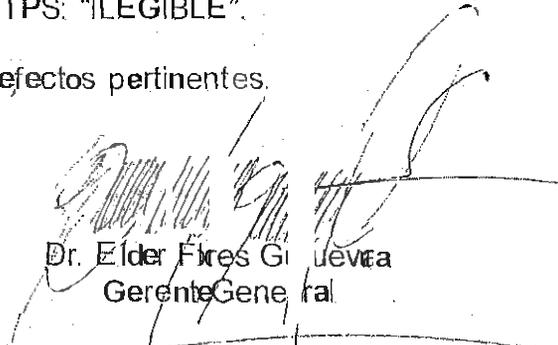
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 20 de mayo de 2021, ACTA No.18.05.2021, ACUERDO No. 298.05.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, ALFAES, ALGES, y el Presidente; y la Directivo Suplente de: IPSFA, así como las abstenciones de los Directivos Suplentes de ISRI, MINSAL y MTPS, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: "Modificar los acuerdos: No. 164.03.2021, No. 165.03.2021, No. 170.03.2021 y No. 171.03.2021 relacionados al plazo de contratación de los empleados:

[REDACTED] respectivamente, en sentido de autorizar la ampliación del plazo de los contratos citados, hasta el 31 de diciembre de 2021 conforme a la política general de contratación institucional, esto sin perjuicio de las resoluciones que pudieran emitirse en los procesos administrativos disciplinarios, pendientes de resolver y que motivaron su condicionamiento inicial. **COMUNIQUESE**". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; y Representante Suplente de MTPS: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

  
Dr. Elder Fires G. Ueverta  
Gerente General

